

## Veedor Electoral – Elecciones en “La Carbonilla”

El pasado domingo 8 de junio, la Defensoría del Pueblo presenció, en calidad de veedor electoral, la elección de autoridades de la Junta Vecinal del barrio “La Carbonilla”, según lo dispuesto por la Secretaría Ad-Hoc de Barrios Vulnerados, del Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N°4, a cargo de la jueza Elena Liberatori. El acto electivo se desarrolló en la Escuela N° 10, Distrito Escolar 14, “República del Ecuador”, sita en Espinosa 2547, en el horario de 9 a 17 horas.

En representación de la Defensoría del Pueblo concurren como veedores Daniel Ingrassia y Martín Raimundo (Dirección de Derechos Políticos y Observatorio Electoral), Ana Ferrara y Vanina Lekerman (Dirección de Vivienda y Habitat) y Gabriela Baró (Programa de Villas), todos ellos autorizados por el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4 de la Ciudad, a cargo de la jueza Elena Liberatori.

Asimismo, durante el transcurso de la jornada, se hicieron presentes para acompañar a los veedores, el Defensor del Pueblo, Dr. Alejandro Amor, la Subsecretaria de Derechos Sociales, Lic. Livia Ritondo, el Subsecretario de Derechos Políticos y Ciudadanos, Dr. Norberto Darcy y los Directores del Programa de Villas y de Telecomunicaciones, Federico Berardi y Manuel Valdes, respectivamente. También concurren funcionarios, legisladores y autoridades comunales de la Ciudad.

Esta elección se enmarcó en lo establecido en la Ley N° 148 de "Atención prioritaria a la problemática social y habitacional en las villas y núcleos habitacionales transitorios de la ciudad de Buenos Aires" y se desarrolló con absoluta normalidad de acuerdo a lo observado por los veedores electorales.

El total del padrón habilitado para votar fue de 753 electores, de los cuales votó un total de 524. La lista ganadora 54 “K” obtuvo un total de 274 votos contra 245 de la lista 28 “J”. Se utilizó un sistema electoral mixto, donde se eligieron 5 representantes de la Comisión Directiva de la Junta Vecinal, de los cuales cuatro (4) fueron para la mayoría y uno (1) para la minoría; y los integrantes del Cuerpo de Delegados conformado por 3 delegados por sector, siendo tres los sectores que constituyen el barrio. La Junta Vecinal electa contará con un total de 14 miembros, quienes ejercerán la representación barrial durante 4 años.



